

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**16879** *Resolución de 10 de diciembre 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la tabla salarial definitiva para el año 2020 del Convenio colectivo de Médicos del Mundo.*

Visto el texto de la tabla salarial definitiva para el año 2020 del Convenio colectivo de la organización Médicos del Mundo (código de convenio 90103272012019), publicado en el BOE de 24 de enero de 2019, tabla que fue suscrita, con fecha 30 de octubre de 2020, por la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio colectivo de Médicos del Mundo, en la que están integrados los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y las organizaciones sindicales CC.OO., FesP-UGT, CGT y STEI Intersindical en representación de los trabajadores afectados, como firmantes del indicado Convenio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE del 24), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de tabla salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de diciembre de 2020.–La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

#### **Acta de Reunión Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo de Médicos del Mundo**

Orden del día:

Fecha: 30 de octubre de 2020.

Lugar: Teams.

Horario previsto: De 09:30 a 10:30.

Asistentes, por parte de la RLT: Carla Vilarsau, Cintia Martín, Emanuele Lini y Daniel Rodríguez.

Asistentes, por parte de la Dirección: Elena Urdaneta y Óscar Pita.

1. Revisión de las tablas salariales según lo establecido en el Convenio para 2020.

Acuerdos:

1. La CPIVC redacta, aprueba y firma el texto para el acuerdo respecto de las Tablas salariales 2020, con vistas a los efectos legales oportunos.

2. La Comisión paritaria acuerda tratar el resto de los complementos o reflejados en convenio en la próxima convocatoria

*Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo de Médicos del Mundo (CPIVC)*

A través de conexión telemática vía TEAMS, a 30 de octubre, reunida la CPIVC de Médicos del Mundo (en adelante MdM), y siendo las 9:30 horas, los abajo firmantes, acuerdan:

Primero. *Aprobación de las tablas salariales 2020.*

La CPIVC acuerda las tablas salariales que estarán vigentes durante el año 2020 en el Convenio Colectivo de MdM, las cuales recogen el incremento de 1%, al ser inferior a este el incremento del IPC oficial del gobierno a fecha 31 de diciembre de 2019.

Tablas salariales 2020

Grupo Profesional	Salario base anual - Euros
0	27.682,44
1	25.100,70
2	22.949,24
3	20.539,61
4	18.359,47

Tabla de antigüedad 2020

Grupo Profesional	Importe anual por cuatrienio - Euros
0	642,39
1	630,90
2	609,25
3	533,08
4	454,60

Tabla de complementos

	Euros
Plus peligrosidad (importe anual).	610,82
Plus de conducción y mant. vehículos (importe anual).	520,59

Tablas salariales vigentes en MdM desde 01/01/2020  
Estas dos tablas se aplicarán según lo establecido en la Disposición Transitoria 1.ª, a tal efecto.

En ambas tablas, las cantidades reflejadas corresponden a salarios brutos anuales.

Nivel	Puesto de trabajo	Salario desde 01/01/2020
A	A Director Gerente.	62.908,19
B	B1 Director Departamento.	52.129,60
C	C1 Jefe Área-Desk.	45.443,42
	C2 Jefe Área.	40.829,36
	C3 Jefe Unidad.	37.063,30
D	D1 Técnico de Área.	33.313,25
	D2 Técnico Unidad.	30.958,65
	D3 Técnico/a Intervención.	28.115,03
	D4 Técnico de Apoyo.	25.259,55
E	E1 Administrativo.	22.732,05
	E1 Aux. Adm. y Recepcionista.	19.767,71

Nivel	Tiempo en terreno	Grupo 1 Logista, Personal Sanitario	Grupo 2 Logista-Administrador de Proyectos	Grupo 3 Administrador de País y Coordinador de Proyecto	Grupo 4 Coordinador Médico	Grupo 5 Coordinador de País
1	0 - 3 meses.	23.778,94	24.457,06	26.443,19	27.121,07	29.770,58
2	4 - 12 meses.	24.457,06	25.136,32	27.121,07	27.795,52	30.448,22
3	13 - 24 meses.	25.136,32	25.816,74	27.795,52	28.474,55	31.123,58
4	25 - 36 meses.	25.816,74	26.497,15	28.474,55	29.153,58	31.801,22
5	37 - 48 meses.	26.497,15	27.176,42	29.153,58	29.831,46	32.477,72
6	49 - 60 meses.	27.176,42	27.852,25	29.831,46	30.510,49	33.154,22
7	5 años o +.	27.852,25	28.532,66	30.510,49	31.187,23	34.507,22

Relación de asistentes:

Por parte de la Dirección de MdM:

- Doña Elena Urdaneta Artola.
- Don Óscar Pita Castro.

Por parte de la Representación Sindical:

Por CC.OO:

- Don Emanuele Lini.

Por FesP- UGT:

- Don Daniel Rodríguez Méndez.

Por CGT:

– Doña Cintia Martín-Blas Méndez.

Por STEI Intersindical:

– Doña Carla Vilarasau Cuffia.